



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 PROVINCIA DE LINARES
 P A R R A L

DESIGNA JEFE UNIDAD TECNICA DE COLEGIO
 "PABLO NERUDA" DE COMUNA DE PARRAL A
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE INDICA/

PARRAL, 24 May 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 572

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Ley N° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Oficio N° 17 (16/01/2013) Colegio "Pablo Neruda".
- 6.- Res .,Ex. N° 1939 (24/08/2012) Seceduc .Talca.- (cierre Esc.G-589 "Embalse Didua"
- 6.- Art. 34-c°, inciso segundo de la Ley N° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :


- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 1939 de fecha 24 de Agosto de 2012, de Seceduc. Talca, se revocó el reconocimiento oficial de la escuela G-589 "Embalse Digua", RBD 3425-8, comuna de Parral y por tal motivo, se debe reubicar a la, directora de dicho establecimiento, asignándosele alguna de las funciones establecidas en el artículo 5° de la Ley N° 19070 de 1991, lo que se determina en el presente acto administrativo, en que se nombra en el cargo de Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica a la profesional de la Educación que se individualiza.-
- 2.- Que, conforme lo previsto en inciso segundo del artículo 34 c de la ley N° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación, el Director tiene la facultad de nombrar en el cargo de Jefe Técnico, a profesionales de la educación pertenecientes a la dotación docente comunal, conforme se dispone en el presente acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE, en calidad de titular del cargo de **Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica**, del Colegio "Pablo Neruda" a doña **JUANA DE LAS MERCEDES URRUTIA MUÑOZ**, R.U.T. N° **7.790.406-9**, Ex Directora de la Escuela Internado G-589 "Embalse Digua" de Parral, quien a contar del **01 de Marzo del 2013 y en forma indefinida**, cumplirá funciones de carácter **técnico pedagógica en el Colegio "Alberto Molina Castillo"** de la comuna de Parral, con la misma jornada de Trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, que dedicará a dirigir y liderar el proyecto pedagógico, como asimismo, complementariamente, deberá hacer seguimiento y evaluar los objetivos y metas del establecimiento, cumpliendo las funciones, atribuciones y responsabilidades que le otorguen las leyes.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, acorde con su cargo y funciones, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Decretos Alcaldicios.-
- 7.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 8.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Abogado D.A.E.M.